I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

(17) CPJ

RESOLUCIÓN N° 400-CD /21/ 2018

Cerrillos, Marzo 1 de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8° de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en concordancia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento que regula la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones antedichas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) *Lo dispuesto en el **artículo 8 letra h) de la Ley N°19.886**, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en concordancia con lo señalado en su respectivo Reglamento **artículo 10 N°8,** que establecen que procederá la contratación Directa, cuando el monto de la adquisición sea igual o inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá al monto de la misma.*

2) *Lo solicitado por el departamento de Cultura, dependiente Directo de DIDECO, mediante Solicitud de pedido N°500/33/2018, en la que se da la hipótesis del considerando anterior, que solicita 12 Reconocimientos en marco de madera Raulí de exportación, con fondo de vidrio, placa metalex bronce con tabilla de madera. Medidas 30X38 centímetros, grabado en rayo láser. Entregada en caja de cartón azul. Todo ello en el marco de del programa "Orientaciones Globales del Municipio año 2018" y en su subprograma 1.3 "gestión Cultural" Festival de Talento Cerrillano.*

3) *Solicitud de pedido N°500/33/2018, que adjunta diseño de galvanos, Decreto Exento N° 202/110/2018 Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°18783 de fecha 28 de Febrero de 2018, Obligación comprobante N° 56, Memorándum N° 401/131/2018, del departamento de Abastecimiento, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se recurre a trato directo, para la adquisición señalada en la solicitud de pedido antes señalado de fecha 28 de febrero de 2018, conforme lo dispone la normativa vigente.*

RESUELVO:

1) *Cómprese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a **"Patricia Betancur Ltda."** por un monto total de $ 428.400-. IVA incluido, los galvanos solicitados para premiar a los ganadores en el contexto del cierre final del Festival de talentos Cerrillanos.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 24.01.008.-, del presupuesto Municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN

MARÍA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MPIV/CUC/TGT
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Abastecimiento
- Jurídica
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- SECPLAN
- Archivo